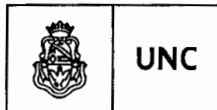




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0029760/2018

Córdoba, 29 JUN 2018

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Esp. Maria Elena Stella en los cargos de Profesor Adjunto - DS y Profesor Adjunto - DS, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 12 de junio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en "Razones Particulares";
Que la Esp. Maria Elena Stella revista en el cargo de Profesor Adjunto - DS interino y en el cargo de Profesor Adjunto - DS por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Esp. Maria Elena Stella (Legajo N° 33033) en los cargos de Profesor Adjunto - DS y Profesor Adjunto - DS, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas desde el 12 de junio de 2018 y hasta el 13 de julio de 2018.

Art. 2º.- La Esp. Maria Elena Stella deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, informese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

667